

Revisión de la Directiva ETS

*Objetivos para 2020 y consecuencias sobre la generación eléctrica.
Las subastas de derechos de emisión y el uso de los créditos de mecanismos de flexibilidad*

III Jornada UNESA-ELECPOR
Octubre 2009



Objetivos para 2020 y consecuencias sobre la generación eléctrica

Objetivo Renovables: 20 % para 2020

- Generación Eléctrica Renovable: \approx 45 % en 2020
- Hueco Térmico: 90 – 110 TWh

Objetivo Reducción de emisiones: -20 % s/1990 para 2020

- La Generación Eléctrica poco emisora gana competitividad.
- Unido al Principio de Suplementariedad, continúa apoyando a las inversiones (nuevas o recientemente realizadas) poco intensivas en carbono

Objetivo de eficiencia energética: Ahorro del 20 % para el 2020

- Moderación del crecimiento demanda eléctrica a 2020
- Penetración de las electro-tecnologías

Sistema 2020: No hay problemas de falta de energía. ¿Potencia, Flexibilidad?

Reglamento de las subastas

- **Importancia de las subastas: Generación Eléctrica no tendrá asignación gratuita**
 - Necesidad de reglas armonizadas y de minimizar las plataformas.
 - **NO debe interferir/distorsionar el mercado secundario:**
 - Cantidades y Calendario
 - Suelos y Techos

Uso de los Mecanismos de Flexibilidad

- **Apoyo a la aplicación del Principio de Suplementariedad:**
 - Necesario para crear un marco estable para invertir en medidas de reducción de emisiones domésticas dentro del EU ETS.
 - Se concreta en la necesidad de limitar el uso de CER/ERU's dentro del EU ETS.
- **Incertidumbres alrededor de su uso:**
 - Validez de los diferentes tipos de proyectos a partir 2013
 - Incertidumbres sobre el futuro de los CDM/JI en el Nuevo Acuerdo Internacional:
 - Papel de los mecanismos flexibles basados en proyectos: Limitados a Países menos Desarrollados
 - Transición a mecanismos flexibles de ámbito sectorial en los Países en vías de desarrollo más importantes.

PRINCIPAL INCERTIDUMBRE: Futuro Acuerdo Internacional

- La modificación del ETS debe, por lo menos, afectar a:
 - Objetivos de reducción (reparto con Sectores No ETS): 30 % o lo que se acuerde.
 - La asignación gratuita / “Carbon Leakage”(No afecta al Sector Eléctrico)
 - De los mecanismos flexibles reconocidos en el acuerdo internacional: ¿cuáles se aceptan en el ETS, y con qué límites?
- Se va a realizar por Co-Decisión: ¿Se modificarán otros aspectos ya aprobados?
- ¿Se llegará a tiempo para el 2013 o se aplicará una vez empezado el período 2013 – 2020?
 - Se necesita tiempo para acordar los detalles del Acuerdo Internacional y para el consiguiente proceso de Co-Decisión
- En caso de no llegar a tiempo: ¿Cómo se realizará la transición?

Otras incertidumbres alrededor del Mercado de Emisiones

Potencial efecto sobre el precio del CO₂ por modificación del equilibrio oferta - demanda

- Proyectos Domésticos (Doble Contabilidad, Adicionalidad, Límites,...)
- Unión con otros Sistemas de Comercio de emisiones (esfuerzo equivalente, reglas sobre cumplimiento compatibles, ...)

Potencial de distorsión del mercado de CO₂ por intervención en sus reglas de funcionamiento

- Medidas para corregir la inestabilidad del mercado , excesiva volatilidad de los precios
- Medidas para compensar a sectores que pueden sufrir “Carbon Leakage” por la incorporación del precio del CO₂ en el precio de la electricidad